

Carta abierta conjunta sobre las preocupaciones respecto al aumento global del discurso de odio

Firmado por 26 titulares de mandatos, ver la lista al final del texto

Nos alarma el aumento reciente, en numerosos países, de los mensajes de odio y la incitación a la discriminación y al odio hacia los migrantes, poblaciones minoritarias y diversos grupos étnicos, así como hacia las y los defensores de sus derechos. El discurso de odio, tanto en internet como fuera de este espacio, ha exacerbado las tensiones sociales y raciales, incitando ataques con consecuencias mortales en todo el mundo. Se ha convertido en una corriente principal en los sistemas políticos de todo el mundo y amenaza los valores democráticos, la estabilidad social y la paz. La promoción de ideas impulsadas por el odio refuerza este tipo de discurso público y debilitan el tejido social de los países.

A través de las leyes y principios internacionales de derechos humanos, los Estados se han comprometido a combatir la discriminación racial, la violencia racial y la xenofobia. Estas normas internacionales de derechos humanos garantizan los derechos a la igualdad y no discriminación y requieren que los Estados tomen medidas firmes contra el discurso racista y xenófobo y prohíban la promoción del odio nacionalista, racial o religioso que constituye una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

Nos preocupa que altos funcionarios de diversos gobiernos, figuras políticas y otros personajes prominentes difundan entre el público el temor contra los migrantes o los que se consideran "los otros", para su propio beneficio político. La demonización de grupos enteros de personas como peligrosos o inferiores no es nueva en la historia humana. En el pasado ha llevado a tragedias catastróficas. En todo el mundo, observamos que las figuras públicas intentan avivar las tensiones étnicas y la violencia al difundir discursos de odio dirigidos a los vulnerables. Dicha retórica tiene como objetivo deshumanizar a los grupos minoritarios y otras personas específicas y, en el caso de los migrantes, fomenta un discurso discriminatorio sobre quién "merece" ser parte de una comunidad. Además, las incitaciones de odio para la supresión de las orientaciones sexuales no normativas y las identidades de género, junto a la limitación de los derechos humanos de las personas LGBT limitan el progreso hacia la erradicación de la violencia y la discriminación contra estas personas en varios países del mundo, junto al hecho que se han presentado una serie de iniciativas legales y políticas discriminatorias.

La retórica del odio debe ser contrarrestada, ya que tiene consecuencias en la vida real. Los estudios han establecido una correlación entre la exposición al discurso de odio y la cantidad de delitos de odio cometidos. Para frenar los ataques xenófobos contra los migrantes y evitar la incitación a la discriminación, el odio, la hostilidad y la violencia contra otros grupos marginados, pedimos a los funcionarios públicos y políticos, así como a los medios de comunicación, que asuman su responsabilidad colectiva de promover sociedades tolerantes e inclusivas. Para lograr esto, deben abstenerse de cualquier defensa del odio nacionalista, racial o religioso que constituya una incitación a la

discriminación, la hostilidad o la violencia. También deben denunciar rápidamente a quienes incitan al odio contra los migrantes, las minorías u otros grupos vulnerables.

Esto no es un llamado a una mayor restricción a la libertad de expresión, que está siendo atacada en todo el mundo; hacemos un llamado a lo contrario, a la promoción de la libertad de expresión. La libertad de expresión sirve como una herramienta vital para contrarrestar el discurso de odio, y a pesar de esto, las mismas figuras públicas que despliegan retóricas de odio buscan restringir los derechos individuales a expresarse, responder y defenderse a sí mismos y a sus ideas. Es de crucial importancia que los Estados garanticen que los tres elementos de prueba para restringir la libertad de expresión (legalidad, proporcionalidad y necesidad) también sean aplicados a los casos de incitación al odio. Nos preocupa el abuso del "discurso de odio" como un término para socavar la disidencia legítima e instamos a los Estados a tratar los problemas centrales abordados por las leyes de derechos humanos al tiempo que promueven los derechos a la privacidad, la cultura, la no discriminación, la protesta pública y la reunión pacífica, la participación pública, la libertad de religión y creencias y la libertad de opinión y expresión. Les instamos a seguir los estándares adoptados en el Plan de Acción de Rabat y participar activamente en el Proceso de Estambul para contrarrestar la intolerancia que vemos en todo el mundo.

Instamos a los Estados a que incrementen sus esfuerzos para responsabilizar a quienes incitaron o perpetraron actos de violencia contra migrantes y otros grupos vulnerables. Las empresas tradicionales y las redes sociales deben ejercer la debida diligencia para garantizar que no ofrezcan plataformas para el discurso de odio y la incitación al odio y la violencia. Los Estados deben trabajar activamente hacia políticas que garanticen los derechos a la igualdad y la no discriminación y la libertad de expresión, así como el derecho a vivir una vida libre de violencia, mediante la promoción de la tolerancia, la diversidad y la defensa de las opiniones pluralistas; estos derechos son la esencia de las sociedades pluralistas y democráticas. Creemos que estos esfuerzos ayudarán a que los países sean más seguros y fomenten sociedades inclusivas y pacíficas en las que a todas las personas nos gustaría y merecemos vivir.

Firmado por:

- **Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Felipe González Morales;**
- **Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Sr. David Kaye;**
- **Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Sr. Ahmed Shaheed;**
- **Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Sra. E. Tendayi Achiume;**
- **Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, Sr. Fernand de Varennes;**
- **Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst;**
- **Experto independiente sobre protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, Sr. Victor Madrigal-Borloz;**

- Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, la Sra. Dubravka Simonovic;
- Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro;
- Experto independiente en la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Sr. Livingstone Sewanyana;
- Experto independiente en derechos humanos y solidaridad internacional, Sr. Obiora C. Okafor;
- Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Sr. Fabian Salvioli;
- Relator Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos, Sr. Philip Alston;
- Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sra. Agnes Callamard;
- Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Sra. Fionnuala Ní Aoláin;
- Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, Sra. Urmila Bhoola;
- Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Sra. Catalina Devandas Aguilar;
- Grupo de trabajo sobre discriminación contra mujeres y niñas;
- Grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales;
- Grupo de trabajo de expertos sobre personas de ascendencia africana;
- Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, Sra. Rhona Smith;
- Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, Sr. Javaid Rehman;
- Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí, Sr. Alioune Tine;
- Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Sra. Yanghee Lee;
- Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado desde 1967, Sr. Michael Lynk;

- Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, Sr. Bahame Tom Mukirya Nyanduga

La presente es una traducción no oficial realizada por ONU-DH México, la versión original en inglés se encuentra disponible en:

<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25036&LangID=E>